

**I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA**

DECRETO N° 801 /

CASTRO, OCTUBRE 07 DEL 2015.

VISTOS: El Oficio N° 797/2012 de fecha 29.11.2012. del Tribunal Electoral Regional de Los Lagos; la Sesión Ord. N° 111 del 12.12.2014.; del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2015 y, las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

APRUEBASE, el Convenio suscrito con fecha 15 de Septiembre del 2015 entre la Ilustre Municipalidad de Castro, RUT: 69.230.400-4, y la Secretaria Regional Ministerial de Planificación y Coordinación de la Región de Los Lagos, RUT: 60.103.008-k, para la ejecución del Programa Habitabilidad 2015 de la Municipalidad de Castro.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.-



**DANTE MONTIEL VERA.
SECRETARIO MUNICIPAL.**



**NELSON AGUILA SERPA.
ALCALDE**

DISTRIBUCION:

- ALCALDIA MUNICIPAL
- SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE DESARROLLO SOCIAL.
- DIRECCIÓN DE ADM. Y FINANZAS.
- SECRETARIA.
- ARCHIVO PROYECTO.